
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

Circular # 25 del 02 de Mayo del 2.019

Asunto: Presentación de planes de mejoramiento de primer periodo académico del 2.019
De: Rector
Para: Directivos Docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia.

Cordial saludo

Orientaciones para la recepción y gestión de planes de mejoramiento

Objetivo: Generar los espacios y las condiciones objetivas para que los estudiantes presenten los planes de mejoramiento y otras actividades, como estrategia institucional que permita disminuir de manera efectiva la repitencia y la deserción escolar.

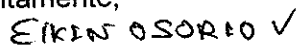
En el marco de lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación, las recomendaciones emanadas desde la Secretaría de Educación de Medellín y los requerimientos del Núcleo Educativo 928; en el sentido de generar condiciones estratégicas para que se mejore la promoción y se evite la deserción la **Institución Educativa Héctor Abad Gómez** plantea entre otras las siguientes actividades.

1. Todos los estudiantes tienen el derecho a entregar y a sustentar los planes de mejoramiento del periodo Uno, así como sustentar sus trabajos o actividades propias del proceso académico durante el periodo académico respectivo.
2. Los docentes generaran los espacios, las estrategias y las motivaciones para garantizar a los estudiantes la posibilidad de mejorar sus conocimientos y de paso sus notas de periodo.
3. La recepción de planes de mejoramiento debe ser permanente sin ninguna restricción diferente a la jornada laboral de los docentes. Sin embargo para efectos de organización del proceso del primer periodo académico 2.019, se propone por parte de la institución **del viernes 3 de al viernes 24 de mayo** como espacio para centralizar la actividad de recepción y gestión del proceso.
4. Los docentes y los estudiantes harán control de la entrega y evaluación de los planes, mediante los formatos de los planes de mejoramiento (los docentes) y control de entrega de los planes de mejoramiento (los estudiantes) estos formatos los puede reclamar en coordinación académica en la sede Placita de flores y en coordinación de jornada en la sede Darío Londoño Cardona.

ARTICULO 7: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO Los docentes dejarán registros de las actividades de seguimiento y diseño de planes de mejoramiento, apoyo o superación en formatos elaborados para tal fin, de forma que estos registros sirvan como soporte de elaboración de informes de desempeño y solución de quejas, reclamos y/o requerimientos.

PARAGRAFO 1: 3. Los planes de mejoramiento serán evaluados mediante diversas actividades, que pueden ser diseñadas como acciones de investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos programados y otras propias de la didáctica de cada área y asignaturas, además de la realización de una prueba escrita.

Si hay alguna dificultad favor comunicar a los correos jmiramuriel@gmail.com y ie.hectorabad@medellin.gov.co

Atentamente,

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector